

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede prórroga de licencia al T. de N. don L. Rodríguez.—Destino al id. id. D. H. Franco.—Id. al maquinista mayor D. P. Lesta.—Concede licencia a un contraamaestre.—Asigna sección a un id.—Concede licencia a un maquinista.—Desestima ins-

tancia de un id.—Concede licencia a un id.—Destino a dos obreros torpedistas.—Concede enganche a un cabo de cañón.—Destino a un marinero.—Id. id. id.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Rectifica R. O. de 28 de enero último.

SERVICIOS SANITARIOS.—Concede permuta de destinos a los primeros médicos D. J. Rodríguez y D. A. Rodríguez.—Ascenso del 2.º practicante D. J. Gómez.—Id. id. D. B. Morales.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío D. Leopoldo Rodríguez Bárcena, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que le fué otorgada por real orden de 24 de diciembre de 1913, con arreglo a lo determinado en el artículo 16 del vigente reglamento de licencias, debiendo embarcar el recurrente en la escuadra al terminar dicha licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Herme-

negildo Franco y Salgado-Araujo, pase asignado a la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol para embarcar en su día en el acorazado *Alfonso XIII*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Cuerpo de Maquinistas mayores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maquinista mayor de primera clase D. Pedro Lesta Taboada, cese en el destino que actualmente tiene y pase asignado a la Comisión inspectora de nuevas construcciones en el arsenal de Ferrol, para en su día embarcar en el acorazado *Alfonso XIII*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contra maestres

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el segundo contra maestro de la Armada, alférez de fragata graduado, D. Juan Veira Val, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol y Santiago.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el 2.º contra maestro de la Armada, alférez de fragata graduado, D. José Caruncho Sueiras, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien concederle su pase a la Sección de Ferrol, y que por el Comandante general del mismo se pasaporte para Cádiz el de igual empleo que por turno le corresponda, a donde quedará asignado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el 2.º maquinista de la Armada D. Antonio Correa Pérez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo con todo el sueldo para Cartagena y Barcelona.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el 2.º maquinista de la Armada D. Leopoldo Díaz Baamonde, embarcado en el cañonero *Marqués de Molins*, en la que solicita se le conceda ampliación al plazo para poder por cuenta del Estado trasladar su familia a Santander, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada don Antonio Pereira Blanco, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle tres meses de licencia por enfermo con todo el sueldo para Ferrol, y aprobar el anticipo de la misma hecho por el Comandante general del apostadero citado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Obreros torpedistas y electricistas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer obrero torpedista Manuel Guillén Huertas y otro que designe el Comandante general del apostadero de Cádiz, pasen asignados a la Comisión inspectora de nuevas construcciones en el apostadero de Cartagena, para en su día embarcar en los torpederos números 7 y 8, respectivamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón licenciado, Andrés Soto Pérez, en súplica de que se le conceda nuevo ingreso en el servicio, como engan-

chado por cuatro años, con los premios y ventajas que señala el art. 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante de su clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea destinado al Museo Naval a continuar sus servicios, el marinero Juan Domínguez González, con destino en el cañonero *Marqués de la Victoria*.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea destinado al Museo Naval a continuar sus servicios, el marinero de la dotación fija del arsenal de ese apostadero, Enrique García Busto.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Excmo. Sr.: Vista la real orden de 28 de enero de 1914 (D. O. núm. 27) por la cual se concede el usufructo del pesquero de almadraba *Isla de Tabarca*, a D. Felipe Linares Pérez, por el plazo de cincuenta años, consignándose que este plazo terminará en 31 de diciembre de 1965.

Teniendo en cuenta que tanto en el pliego de condiciones para la subasta del pesquero, como en la escritura de concesión definitiva del mismo, se consigna que el usufructo comienza en 1.º de enero de 1915, y que, por tanto, sólo por error se ha consignado que los cincuenta años terminan en 31 de diciembre de 1965, siendo así que es en 31 de diciembre de 1964;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que se entienda rectificado el error padecido al redactar la real orden al principio citada, en el sentido de que el usufructo termina en 31 de diciembre de 1964.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Alicante.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de los primeros médicos de la Armada D. José Rodríguez y Domínguez Quintana, con destino de la asistencia del personal de la Armada en la capital del apostadero de Cartagena y D. Adolfo Rodríguez de Linares y Baltar, embarcado en el crucero *Cataluña*, en súplica de permuta de sus respectivos destinos, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de lo preceptuado en la real orden de 27 de octubre de 1913 (D. O. número 238, pág. 1.737), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo desembarcar el primer médico Rodríguez de Linares, después del 21 del actual en que cumple sus condiciones de embarco.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Cartagena y de la escuadra de instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante reglamentaria producida por habersele concedido el retiro del servicio en 19 de febrero próximo pasado al primer practicante de la Armada D. Enrique Farello Peñaranda, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado promover al empleo de primer practicante, con la antigüedad de 20 del expresado mes de febrero, al 2.º practicante D. Juan Gómez Piña, que

es al que le corresponde por ser el número uno de su clase, tener las condiciones reglamentarias cumplidas y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo continuar asignado a la sección del apostadero de Cádiz, que es donde se ha producido la vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por haber fallecido en 9 del actual el primer practicante de la Armada D. Manuel Cereceda Rios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado promover al empleo de primer practicante, con la antigüedad de 10 del corriente mes, al 2.º practicante D. Bartolomé Morales de Haro, que es al que le corresponde por ser el número uno de su clase, tener las condiciones reglamentarias cumplidas y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo pasar asignado a la sección del apostadero de Cádiz, que es donde se ha producido la vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.